

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001

Agosto 2023





SOBORNO, CORRUPCIÓN Y FRAUDE - DEFINICIONES

Soborno

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

Corrupción

Acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar, autorizar, o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada para un funcionario público, director o trabajador de la empresa, ya sea en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero con el objeto de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida, para que actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de sus deberes oficiales, con el propósito de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida.

Para el Sistema Integrado de Gestión de AMSAC, el término “corrupción” incluye al “soborno”.

Fraude

Acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

DIFERENCIAS ENTRE CORRUPCIÓN (SOBORNO) Y FRAUDE

Corrupción (Soborno)

- Involucra a 2 o más personas.
- Se intercambian ventajas indebidas (financieras o no financieras).



Fraude

- Puede involucrar a 1 o más personas
- Se usa el engaño para conseguir una ventaja indebida

Ejemplo: falsificación de documentos



SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS) ISO 37001

¿PORQUÉ MANTENER Y MEJORAR EL SGAS?

- **Prevenir, detectar y enfrentar** el fraude y la corrupción (soborno), mitigando posibles costos, riesgos y daños.
- **Mejorar la reputación** de la empresa, promoviendo la **confianza y seguridad** en transacciones comerciales.
- Asegurar el **cumplimiento de la normativa** legal y **compromisos antifraude y anticorrupción** aplicables.

ALTO



CORRUPCIÓN

DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Es el **abog. Oscar Lecaros, Gerente Legal (e)**, designado mediante Acuerdo de Directorio N° 05-502-2023 del 12.ene.2023.

Es el **responsable del Sistema de Gestión Antifraude y Anticorrupción**, a cargo de:

- a) **Supervisar el diseño e implementación** del Sistema de Gestión Antifraude y Anticorrupción (incluye Antisoborno) por parte de la organización;
- b) **Proporcionar asesoramiento y orientación** al personal sobre el Sistema de Gestión Antifraude y Anticorrupción, y las cuestiones relacionadas con el fraude y corrupción (incluye soborno);
- c) **Asegurarse** de que el **Sistema de Gestión** Antifraude y Anticorrupción es **conforme** con los **requisitos** de la norma **ISO 37001** y los lineamientos establecidos por FONAFE;
- d) **Informar** sobre el **desempeño** del Sistema de Gestión Antifraude y Anticorrupción **a la Gerencia General y al Directorio**, así como reportar cualquier suceso vinculado a su incumplimiento.
- e) Desempeñar el rol de **Encargado de Prevención**, en el marco del **Lineamiento** para la prevención de **delito de corrupción**, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de FONAFE.



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIOAMBIENTE, CALIDAD, ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISOS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

1

Prohibir terminantemente cualquier acto de fraude y corrupción, mediante el establecimiento y aplicación de controles que minimicen los riesgos de fraude y corrupción, la designación de un oficial de cumplimiento responsable de velar por la aplicación de los controles, con autonomía y autoridad para realizar sus funciones, y la promoción e implementación de mecanismos que permitan comunicar las inquietudes y/o situaciones de duda u observación vinculadas a conductas de fraude y corrupción, y que, además, protejan al que comunica de cualquier tipo de amenaza o represalia.

2

Aplicar medidas disciplinarias y sancionadoras a quienes participen en algún acto de fraude y corrupción, incumpléndose la presente Política. Para el caso de grupos de interés (proveedores, contratistas o clientes), el incumplimiento puede ocasionar la suspensión o resolución de cualquier contrato pertinente y las denuncias correspondientes.



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD, ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Alta Dirección de AMSAC asume el liderazgo con el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Anticorrupción, promoviendo una cultura organizacional orientada a la calidad de servicio, el uso compartido de conocimientos, el enfoque a procesos, el trabajo en equipo, el pensamiento basado en riesgos y oportunidades, la conducta transparente, íntegra y responsable, y la mejora continua; para ello, asume los siguientes compromisos:

- 01 Garantizar la protección de la integridad física y salud de nuestros colaboradores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante la identificación y eliminación de peligros, la evaluación y reducción de riesgos en nuestros procesos, y previniendo lesiones, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- 02 Proteger el medioambiente, mediante la supervisión de las obligaciones ambientales en todos nuestros proyectos, la prevención de cualquier incidente o contaminación y el uso responsable de recursos en todas las actividades que realizamos.
- 03 Gestionar nuestros proyectos con calidad, eficacia y eficiencia.
- 04 Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas.
- 05 Generar valores éticos y una cultura de seguridad, salud, cuidado del medio ambiente y la calidad de servicio, en nuestros colaboradores, mediante la ejecución de programas de inducción, capacitación, entrenamiento, sensibilización, desarrollo de competencias, círculos de calidad o de mejora, y medición de la cultura organizacional.
- 06 Promover y garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participan activamente en los elementos del sistema integrado de gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y en los espacios de articulación para el fortalecimiento y mejora de los servicios de AMSAC.
- 07 Prohibir terminantemente cualquier acto de fraude y corrupción, mediante el establecimiento y aplicación de controles que minimicen los riesgos de fraude y corrupción, la designación de un oficial de cumplimiento responsable de velar por la aplicación de los controles, con autonomía y autoridad para realizar sus funciones, y la promoción e implementación de mecanismos que permitan comunicar las inquietudes y/o situaciones de duda u observación vinculadas a conductas de fraude y corrupción, y que, además, protejan al que comunica de cualquier tipo de amenaza o represalia.
- 08 Poner a disposición de todos los trabajadores y partes interesadas la presente Política y el Código de Ética y Conducta de la empresa.
- 09 Aplicar medidas disciplinarias y sancionadoras a los trabajadores, o miembros del Directorio, que participen en algún acto de fraude y corrupción, incumpléndose la presente Política. Para el caso de grupos de interés (proveedores, contratistas o clientes), el incumplimiento puede ocasionar la suspensión o resolución de cualquier contrato pertinente y las denuncias correspondientes.
- 10 Cumplir con la normativa legal y otros requisitos relacionados con la Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Anticorrupción aplicables.
- 11 Mejorar continuamente el desempeño de nuestro sistema integrado de gestión de Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Antisoborno.



Esta política fue aprobada por el Directorio de Activos Mineros, mediante acuerdo N° xxx, con fecha xx de xx de 2022

Para más información:

[HAZ CLICK AQUÍ](#)



www.amsac.pe



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIOAMBIENTE, CALIDAD, ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISOS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

3

Generar valores éticos en nuestros colaboradores.

4

Cumplir con la normativa legal y otros requisitos con la gestión Antifraude y Anticorrupción aplicables.

5

Mejorar continuamente el desempeño de nuestro sistema de gestión Antifraude y Anticorrupción.



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD, ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Alta Dirección de AMSAC asume el liderazgo con el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Anticorrupción, promoviendo una cultura organizacional orientada a la calidad de servicio, el uso compartido de conocimientos, el enfoque a procesos, el trabajo en equipo, el pensamiento basado en riesgos y oportunidades, la conducta transparente, íntegra y responsable, y la mejora continua; para ello, asume los siguientes compromisos:

- 01 Garantizar la protección de la integridad física y salud de nuestros colaboradores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante la identificación y eliminación de peligros, la evaluación y reducción de riesgos en nuestros procesos, y previniendo lesiones, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- 02 Proteger el medioambiente, mediante la supervisión de las obligaciones ambientales en todos nuestros proyectos, la prevención de cualquier incidente o contaminación y el uso responsable de recursos en todas las actividades que realizamos.
- 03 Gestionar nuestros proyectos con calidad, eficacia y eficiencia.
- 04 Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas.
- 05 Generar valores éticos y una cultura de seguridad, salud, cuidado del medio ambiente y la calidad de servicio, en nuestros colaboradores, mediante la ejecución de programas de inducción, capacitación, entrenamiento, sensibilización, desarrollo de competencias, círculos de calidad o de mejora, y medición de la cultura organizacional.
- 06 Promover y garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participan activamente en los elementos del sistema integrado de gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y en los espacios de articulación para el fortalecimiento y mejora de los servicios de AMSAC.
- 07 Prohibir terminantemente cualquier acto de fraude y corrupción, mediante el establecimiento y aplicación de controles que minimicen los riesgos de fraude y corrupción, la designación de un oficial de cumplimiento responsable de velar por la aplicación de los controles, con autonomía y autoridad para realizar sus funciones, y la promoción e implementación de mecanismos que permitan comunicar las inquietudes y/o situaciones de duda u observación vinculadas a conductas de fraude y corrupción, y que, además, protejan al que comunica de cualquier tipo de amenaza o represalia.
- 08 Poner a disposición de todos los trabajadores y partes interesadas la presente Política y el Código de Ética y Conducta de la empresa.
- 09 Aplicar medidas disciplinarias y sancionadoras a los trabajadores, o miembros del Directorio, que participen en algún acto de fraude y corrupción, incumpliendo la presente Política. Para el caso de grupos de interés (proveedores, contratistas o clientes), el incumplimiento puede ocasionar la suspensión o resolución de cualquier contrato pertinente y las denuncias correspondientes.
- 10 Cumplir con la normativa legal y otros requisitos relacionados con la Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Anticorrupción aplicables.
- 11 Mejorar continuamente el desempeño de nuestro sistema integrado de gestión de Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Antisoborno.



Esta política fue aprobada por el Directorio de Activos Mineros, mediante acuerdo N° xxx, con fecha xx de xx de 2022

Para más información:

[HAZ CLICK AQUÍ](#)



www.amsac.pe



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL SGAS 2023

Objetivo	N°	Indicador	Unidad de medida	Metas 2023	Ejecución Jun.2023	Cumplimiento (%) 2023
OAS1 Prevenir posibles casos de fraude y corrupción (soborno)	IAS1	Índice de eficacia de controles antifraude y anticorrupción	%	100.00	100.00	100.00
OAS2 Enfrentar los casos denunciados de fraude y corrupción (soborno)	IAS2	Índice de atención de denuncias	%	100.00	100.00	100.00
OAS3 Fortalecer la cultura preventiva anticorrupción en la organización	IAS3	Cumplimiento del plan de capacitación y sensibilización antifraude y anticorrupción	%	100.00	80.00	80.00
OAS4 Promover la cultura preventiva anticorrupción en los grupos de interés	IAS4	Cumplimiento de comunicaciones a los grupos de interés en materia antifraude y anticorrupción	%	100.00	62.50	62.50
Nivel de Cumplimiento de Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno						86%

Se tiene previsto lograr el 100% de cumplimiento de los objetivos del SGAS 2023 al IV trimestre.

Nota: Los casos de incumplimiento de los objetivos del SGAS serán informados por el Oficial de Cumplimiento a la Gerencia General, para que se disponga la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan.

ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL SGAS

- Revisar y actualizar la identificación de riesgos y controles de Fraude y Corrupción.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de controles de Fraude y Corrupción y evaluar su eficacia.
- Difundir el Código de Ética y Conducta, el canal de denuncias y monitorear su cumplimiento.
- Capacitar al personal y evaluar la eficacia de las capacitaciones.
- Elaborar y difundir comunicaciones sobre la gestión antisoborno a los grupos de interés (contratistas y proveedores), incluyendo la Política SIG, el Código de Ética y Conducta, la ficha de Debida Diligencia y cláusulas de ética y anticorrupción en los TDR.



RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN (SOBORNO)

Con la aplicación de los controles, el nivel de riesgos residual es “bajo”.

Contrataciones y Ejecución Contractual

1. Postores ofrecen soborno por favorecimiento en la formulación de TDR o por propuesta del área usuaria.
2. Postores ofrecen soborno por adjudicación en procesos de selección
3. Contratistas o proveedores ofrecen soborno por favorecimiento en conformidades de bienes, servicios u obras
4. Contratistas ofrecen soborno por modificación de contratos
5. Pérdida de bienes adquiridos por la empresa

Gestión Financiera, Contable y Presupuestal

6. Pago a proveedores sin sustento o autorizaciones correspondientes.
7. Contratistas ofrecen soborno por liberación de garantías antes de lo previsto o no se ejecuten garantías.
8. Entidades financieras ofrecen soborno por favorecimiento en proceso de selección por servicios financieros (fideicomisos)
9. Rendiciones con información falsa
10. Registros contables y/o financieros no reflejen todas las operaciones.

Gestión Logística / Documental / TIC

11. Recursos destinados a fines distintos a los previstos
12. Documentación física o electrónica en custodia de unidades orgánicas o del Archivo Central o presentada a través de mesa de partes sea alterada, dañada o eliminada generando información inexacta.
13. Documentación en sistemas informáticos alterada, reemplaza, dañada o eliminada, pudiendo emitirse información basada en datos falsos.

Gestión de Proyectos de Remediación Ambiental Minera

14. Autoridades locales y/o comunidades requieran pagos o beneficios indebidos.
15. Contratistas de obras o post cierre no ejecuten actividades planificadas haciendo ofrecimientos a cambio de no advertir el incumplimiento.
16. Favorecimiento a empresas contratistas ante reclamos de comunidades por incumplimiento de compromisos

RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN (SOBORNO)

Con la aplicación de los controles, el nivel de riesgos residual es “bajo”.

Gestión de Proyectos de Inversión Privada

17. Favorecimiento a empresas privadas en el cálculo de montos de usufructos a pagar.
18. Favorecimiento a empresas privadas en la supervisión del cumplimiento de obligaciones contractuales.
19. Favorecimiento a empresas privadas en las consultas, controversias, solicitudes de ampliaciones de plazo o modificación de contrato.

Gestión Legal

20. Favorecimiento a terceros en la elaboración de contratos, convenios que favorezcan las pretensiones de colaboradores o terceros.
21. Favorecimiento a terceros en procesos legales (opinión legal sobre modificaciones contractuales, aplicación de penalidades, u otros).
22. Favorecimiento a terceros en procesos judiciales, administrativos, arbitraje y otros.

Gestión Legal / Gestión Humana

23. Ofrecimientos para no señalar responsabilidades a colaboradores o no aplicar las medidas disciplinarias que el caso amerite.
24. Decisiones de personal directivo, alta dirección, gerentes y jefes que beneficien indebidamente a terceros.

Gestión Humana

25. Favorecimiento en procesos de selección de personal
26. Favorecimiento en procesos de promoción interna de personal
27. Favorecimiento en procesos de otorgamiento de bonificación al personal

Todos

28. Actos antiéticos no denunciados por ofrecimientos de personal involucrado.
29. Favorecimiento en los procesos de control de asistencia y permanencia.
30. Información privilegiada para terceros



PRINCIPALES CONTROLES ANTISOBORNO

ALGUNOS RIESGOS

Favorecimiento en la formulación de TDR o por propuesta del área usuaria.

Soborno por adjudicación en procesos de selección.

Favorecimiento en conformidades de bienes, servicios u obras.

Pago a proveedores sin sustento o autorizaciones correspondientes

Favorecimiento a empresas privadas en la supervisión del cumplimiento de obligaciones contractuales.

ALGUNOS CONTROLES

Revisión de TDR y Especificaciones técnicas área usuaria y el Dpto. Administración y Logística.

Revisión y aprobación de las bases en procesos de mayor cuantía por parte del Comité de Selección.

Aplicación de Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, procedimientos de contrataciones y Declaración Jurada de Intereses suscrita por todos los colaboradores.

Cumplimiento del Código de Ética y Conducta y procedimiento de Debida Diligencia.

Revisión en campo de la ejecución y la supervisión efectiva de los trabajos que realizan los contratistas, elaborando los reportes.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ÉTICAS

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Todo trabajador tiene derecho y obligación de denunciar ante el Comité de Ética los hechos que impliquen la violación del Código de Ética y Conducta, que involucren al personal de la empresa.

Pueden presentar sus denuncias a través del canal de denuncias de la **página web de AMSAC:**
<https://www.amsac.pe/>



**Canal de Denuncias
Éticas**

<https://lineaetica.com.pe/>

Procedimiento de Formulación e Investigación de Denuncias
al Código de Ética y Conducta

Las denuncias pueden ser anónimas.

Está a disposición de trabajadores, contratistas, proveedores, terceros y la comunidad en general.

¿CÓMO PREVENIR O EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS O SITUACIONES DE CORRUPCIÓN (SOBORNO)?

Trabajadores

- Adoptar decisiones y ejecutar acciones en beneficio de AMSAC, de forma sustentada y con transparencia, en el marco de las políticas, valores y principios, y la normativa legal aplicable.
- Abstenerse de participar en decisiones o en acciones en las que presenten conflictos de intereses e informar a su Jefe inmediato, para que se tomen acciones preventivas oportunamente.



Gerentes, jefes y supervisores de área

- Asignar adecuadamente responsabilidades a los trabajadores a su cargo, previniendo o evitando situaciones de conflictos de interés.
- Asegurar que se apliquen controles en los procesos a su cargo, que permitan prevenir, detectar y tratar situaciones de conflictos de interés.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

No Conformidad

Incumplimiento de un requisito



- Medidas disciplinarias, sancionadoras y/o acciones legales contra quienes participen de actos de fraude o corrupción (soborno)
- Responsabilidad administrativa para la persona jurídica en el marco de la normativa legal aplicable
- Resolución de contratos con contratistas o proveedores, y consecuentes retrasos en la ejecución de proyectos o actividades
- Restricciones en operaciones financieras o comerciales de la empresa
- Afectación de la continuidad de la certificación ISO 37001
- Afectación de la reputación de la empresa

GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

